

DOCUMENTACIÓN CONCILIAR y POSTCONCILIAR sobre Vida Consagrada

INTRODUCCIÓN

En el contexto del *Año de la Vida Consagrada*, y en el marco del 50 aniversario de la celebración y clausura de lo que podríamos considerar el mayor evento eclesial en los últimos siglos, el Concilio Vaticano II, presentamos un elenco de documentos que consideramos *referente ineludible* para la Vida Consagrada actual¹.

Si cuando nos acercamos a la sagrada Escritura percibimos ciertamente que *lámpara es la palabra del Señor para nuestros pasos, luz en nuestro sendero* (cf. Sal 118, 105), algo así podemos decir –mutatis mutandis– respecto a los documentos eclesiales que con diferente rango se escriben y se ofrecen precisamente para iluminar el camino de los cristianos y, en nuestro caso, el camino de la vocación, vida y misión de los consagrados en la Iglesia.

Los documentos eclesiales forman parte del Magisterio, por lo tanto nos vinculan con su contenido y su intención. La finalidad siempre es ayudar, alentar, estimular la correcta vivencia de la propia vocación para la perfección de la caridad. Acogiendo cuanto en ellos se nos dice, podemos vivir el *sentire cum Ecclesia*, así como el *sentire in Ecclesia*.

La Iglesia es *mater et magistra*, por lo tanto, con sus directrices nos enseña como maestra y con sus documentos nos alimenta como madre solícita que vela por cada uno de sus hijos.

Cuando nos acercamos a los textos que la Iglesia nos provee (por medio del Papa, los obispos, los dicasterios vaticanos, las congregaciones respectivas...), descubrimos esa *luz* que nos ilumina, esa *sal* que nos permite saborear la verdad y el bien, esa *levadura* que hace posible la fecundidad en los diversos aspectos de nuestra vocación. Bien podemos entonces, con esta experiencia, afirmar –ante lo que expresan dichos documentos– que *a su luz vemos nuestra luz* (cf. Sal. 36, 9).

Ofrecemos seguidamente una relación “básica” de documentación eclesial referida a la vida consagrada. Presentamos primero un cuadro donde citamos el documento en cuestión adjuntando autoría e identidad. En un segundo momento nos detenemos a señalar algo esencial de cada uno.

¹ Para conocer la clasificación y valoración de los Documentos Eclesiales, ofrecemos dos enlaces interesantes: http://www.corazones.org/articulos/clasificacion_documentos_pontificios.htm
http://www.corazones.org/articulos/magisterio_niveles.htm

DOCUMENTO – AÑO	AUTOR - CONTENIDO
<i>Lumen Gentium</i> 1964	CONCILIO VATICANO II – Constitución dogmática sobre la Iglesia.
<i>Perfectae Caritatis</i> 1965	CONCILIO VATICANO II - Decreto sobre la adecuada renovación de la vida religiosa.
<i>Ad gentes divinitus</i> 1965	CONCILIO VATICANO II - Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia.
<i>Ecclesiae Sanctae</i> 1966	PABLO VI - Carta Apostólica <i>Motu Proprio</i> . Normas para la aplicación de algunos Decretos del Concilio Vaticano II.
<i>Renovationis Causam</i> 1969	SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS Y LOS INSTITUTOS SECULARES (SCRIS) – Instrucción sobre la adecuada renovación de la formación en la V.R.
<i>Venite Seorsum</i> 1969	SCRIS – Instrucción sobre la vida contemplativa y la clausura de las monjas.
<i>Ordo professionis religiosae</i> 1970	CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO – Ritual renovado <i>de la Profesión Religiosa</i>
<i>Evangelica Testificatio</i> 1971	BEATO PABLO VI – Exhortación Apostólica sobre la renovación de la vida religiosa según las orientaciones-enseñanzas conciliares.
<i>Mutuae Relationes</i> 1978	SCRIS y SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS – Criterios pastorales sobre relaciones entre Obispos y Religiosos en la Iglesia.
<i>Religiosos y promoción humana</i> 1980	SCRIS – Instrucción sobre el papel específico de la vida religiosa en la tarea de la evangelización y la promoción humana.
<i>Dimensión contemplativa de la vida religiosa</i> 1980	SCRIS – Instrucción con orientaciones prácticas y formativas para favorecer la integración entre vida interior y actividad exterior.
<i>Código de Derecho Canónico</i> 1983	Promulgado por SAN JUAN PABLO II – Corpus básico de las leyes eclesíásticas para la Iglesia latina
<i>Elementos esenciales de la doctrina de la Iglesia sobre la Vida Religiosa, dirigidos a los Institutos dedicados a las obras apostólicas</i> 1983	SCRIS – Instrucción sobre el balance de la adecuada renovación realizada y síntesis doctrinal.
<i>Redemptionis Donum</i> 1984	SAN JUAN PABLO II – Exhortación Apostólica sobre la consagración a la luz de la Redención.
<i>Potissimum Institutioni</i> 1990	CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA (CIVCSVA) – Instrucción que ofrece una serie de Orientaciones sobre la formación en los institutos religiosos.

<i>Catecismo de la Iglesia Católica</i> 1992	Promulgado por SAN JUAN PABLO II, es uno de los frutos más importantes del Concilio Vaticano II.
<i>La Iglesia particular en la promoción y acompañamiento de las vocaciones a la VC</i> 1992	Jornadas de Estudio. Secretariado de la Comisión Mixta de Obispos y Superiores Mayores (COBYSUMA).
<i>La vida fraterna en comunidad</i> 1994	CIVCSVA – Instrucción que ofrece criterios de discernimiento en orden a una auténtica renovación evangélica de la vida fraterna.
<i>Vita Consecrata</i> 1996	SAN JUAN PABLO II – Exhortación Apostólica Postconciliar
<i>Nuevas vocaciones para una nueva Europa</i> 1998	OBRA PONTIFICIA PARA LAS VOCACIONES ECLESIAÍSTICAS. Documento conjunto, preparado por las Congregaciones para la Educación Católica, para las Iglesias Orientales, para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica. Es el Documento final del Congreso Europeo sobre las Vocaciones al Sacerdocio y a la Vida Consagrada en Europa.
<i>Verbi Sponsa</i> 1999	CIVCSVA – Instrucción sobre la clausura de las monjas
<i>La colaboración entre Institutos para la Formación</i> 2002	CIVCSVA – Instrucción que ofrece orientaciones para favorecer la ayuda entre los Institutos de Vida Consagrada, en la Formación.
<i>Caminar desde Cristo</i> 2002	CIVCSVA – Instrucción que ofrece orientaciones para un renovado compromiso de la vida consagrada en el tercer milenio.
<i>Las personas consagradas y su misión en la escuela</i> 2002	CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA – Reflexiones y orientaciones sobre la aportación específica de las personas consagradas a la misión educativa en la escuela
<i>Educar juntos en la escuela católica. Misión compartida de personas consagradas y fieles laicos</i> 2007	CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA – Reflexiones y orientaciones sobre aspectos pastorales relativos a la colaboración entre fieles laicos y consagrados en la misma misión educativa.
<i>El servicio de la autoridad y la obediencia</i> 2008	CIVCSVA – Instrucción que ofrece reflexiones e importantes indicaciones de carácter pastoral sobre el ministerio de la autoridad.
<i>Alegraos</i> Febrero 2014	CIVCSVA – Carta a los consagrados-as para el Año de la Vida Consagrada.
<i>Escrutad</i> Septiembre 2014	CIVCSVA – Carta a los consagrados-as para el Año de la Vida Consagrada.
<i>Testigos de la alegría</i> Noviembre 2014	FRANCISCO – Carta Apostólica a todas las personas consagradas, en el inicio del Año de la Vida Consagrada.

LUMEN GENTIUM - 1964

Del Concilio Vaticano II, es la Constitución Dogmática sobre la Iglesia, comprendida la Iglesia no sólo con el sentido teológico de *Cuerpo místico de Cristo*, sino también se recupera el sentido bíblico de *Pueblo de Dios*. La Iglesia es una *comunidad jerárquica*, un misterio de comunión orgánica, y los religiosos forman parte de este Pueblo de Dios llamado todo él a la santidad, una misma vocación para los distintos estados de vida y *vocaciones* en la Iglesia: laicos, ministros ordenados, vida consagrada. Los títulos de los diversos capítulos nos hacen ya vislumbrar la trascendencia y relevancia de este documento conciliar de plena vigencia:

- C. I *El misterio de la Iglesia*
- C. II *El pueblo de Dios*
- C. III *Constitución Jerárquica de la Iglesia* (particularmente el episcopado)
- C. IV *Los Laicos*
- C. V *Universal vocación a la santidad en la Iglesia* (ya se habla aquí, en el último número, 42, de los *consejos evangélicos*)

C. VI **Los Religiosos (nn. 43-47)**

- N. 43 *La profesión de los consejos evangélicos en la Iglesia*
 - N. 44. *Naturaleza e importancia del estado religioso en la Iglesia*
 - N. 45 *Bajo la autoridad de la Iglesia*
 - N. 46 *Estima de la profesión de los consejos evangélicos*
 - N. 47 *Perseverancia*
- ✓ Se subraya el fuerte sentido *eclesial* de esta vocación.
 - ✓ La Vida Religiosa tiene entidad e identidad si vive la *eclesialidad* y la comunión eclesial.
 - ✓ La Vida Religiosa no se entiende a sí misma sin referencia a la Iglesia, madre y maestra, seno y escuela.

- C. VII *Índole escatológica de la Iglesia peregrinante y su unión con la Iglesia Celestial*
- C. VIII *La Santísima Virgen María, Madre de Dios, en el Misterio de Cristo y de la Iglesia*

En el capítulo VI, tras haber hablado del *Pueblo de Dios* (Iglesia), la constitución *jerárquica* con el *ministerio ordenado*, se habla de la *vida religiosa* (todavía no se habla de *vida consagrada* con la amplitud que lo hará *Vita Consecrata* tras el sínodo correspondiente en 1994). Podríamos decir que esta Constitución Conciliar dio *status eclesial* a la vida religiosa.

PERFECTAE CARITATIS - 1965

Del Concilio Vaticano II, es el Decreto sobre la *adecuada renovación* de la Vida Religiosa. Enumerar sus distintos apartados puede ser significativo para comprender el alcance del documento:

N. 1	<i>Introducción</i>
N. 2	<i>Principios generales de renovación</i>
N. 3	<i>Criterios prácticos para la renovación</i>
N. 4	<i>Quiénes han de llevar a cabo la renovación</i>
N. 5	<i>Elementos comunes a todas las formas de Vida Religiosa</i>
N. 6	<i>Hay que cultivar ante todo la vida espiritual</i>
N. 7	<i>Institutos plenamente contemplativos</i>
N. 8	<i>Institutos dedicados a la vida apostólica</i>
N. 9	<i>Hay que conservar fielmente la vida monástica y conventual</i>
N. 10	<i>La vida religiosa laical</i>
N. 11	<i>Los Institutos Seculares</i>
N. 12	<i>La Castidad</i>
N. 13	<i>La Pobreza</i>
N. 14	<i>La Obediencia</i>
N. 15	<i>La vida común</i>
N. 16	<i>Clausura de las monjas</i>
N. 17	<i>El hábito religioso</i>
N. 18	<i>Formación de los religiosos</i>
N. 19	<i>Fundación de nuevos institutos</i>
N. 20	<i>Conservación, acomodación y abandono de las obras propias</i>

Perfectae Caritatis fue el gran documento de obligada referencia para la adecuada renovación de la Vida Religiosa que pidió el Concilio, por lo tanto, documento que podemos decir *quería Dios* por medio de los Padres Conciliares. Subrayamos, especialmente, los *elementos* que PC 2 señala para esa *adecuada renovación*:

La adecuada renovación de la vida religiosa comprende, a la vez:

- 1. Un retorno constante a las fuentes de toda vida cristiana** (Bautismo, Evangelio... insiste el Papa Francisco en su Carta Apostólica *Testigos de la alegría*). Somos hijos de Dios
- 2. Un retorno constante a la primigenia inspiración de los institutos.** Somos hijos espirituales del Fundador
- 3. Una adaptación a las cambiadas condiciones de los tiempos;** Somos hijos también de nuestro tiempo.
- 4. Dicha renovación debe hacerse bajo el impulso del Espíritu Santo.** (Hace falta oración, diálogo, comunión, búsqueda de la voluntad de Dios, disposición, fidelidad y flexibilidad...)
- 5. Y con la guía de la Iglesia.** (Bien podríamos decir aquí la expresión teresiana: ... [esta característica] *aunque la digo a la postre, es la más importante*)².

² Santa Teresa dice esta frase tras enumerar tres cosas que considera muy importantes para la vida espiritual: “la una es amor unas con otras; otra, desasimiento de todo lo criado; la otra, verdadera

AD GENTES DIVINITUS - 1965

Decreto conciliar sobre la actividad misionera de la Iglesia, que en sus números 18 y 40 respectivamente, habla de la promoción diligente de la vida religiosa por parte de los pastores desde el período de plantación de la Iglesia como inestimable ayuda en la actividad misionera y expresión idónea de la naturaleza íntima de la vocación cristiana, así como del deber misionero de los mismos Institutos religiosos.

ECCLESIAE SANCTAE - 1966

El Beato Pablo VI nos ofreció esta Carta apostólica en forma *Motu Proprio: Normas para la aplicación de algunos Decretos del Concilio Vaticano II*. Es una exhortación a vivir la renovación espiritual de la vida religiosa, teniendo como base las directrices que expone el Magisterio eclesiástico en la Constitución Dogmática sobre la Iglesia (*Lumen Gentium*), y el Decreto sobre la adecuada renovación de la vida religiosa (*Perfectae Caritatis*).

En la primera parte se presentan las normas de orientación para hacer, de forma eficaz, la necesaria renovación de la vida religiosa. La segunda parte, trata del reconocimiento de las Constituciones y señala los elementos que deberán incluirse en la nueva redacción de las Constituciones. La tercera parte presenta nueve apartados en los que se tratan algunas cosas que adaptar y renovar en la vida religiosa.

RENOVATIONIS CAUSAM - 1969

De la Sagrada Congregación para los Religiosos y los Institutos Seculares (SCRIS), *Instrucción sobre la adecuada renovación de la Formación en la Vida Religiosa*. Consta de una *Introducción* y tres apartados: *I. Algunos principios y orientaciones / II. Normas especiales / III. Aplicación de las normas especiales*.

VENITE SEORSUM - 1969

Es una Instrucción de la SCRIS esperado por la Vida contemplativa, y muy rico en su contenido. Era necesario para que la renovación conciliar entrara igualmente en la Clausura. Contiene 6 puntos bien trabados, precedidos de una *Introducción*, y aborda temas que más tarde, de un modo u otro, serán desarrollados por el Magisterio pontificio:

Introducción

1. Misterio pascual y nuevo éxodo
2. Encuentro con Dios en la soledad
3. Al servicio de la Iglesia y de la Humanidad
4. La mujer en el misterio de la vida contemplativa

humildad, *que aunque la digo a la postre, es la principal y las abraza todas.*” (Camino de Perfección, Cap. 4, 4). La adecuada renovación de la vida consagrada, como la correcta vivencia de la misma, no puede darse si no es siempre *con la guía de la Iglesia*; por eso decimos que aunque esta característica se diga la última es *la más importante*, pues sin ella, las anteriores no se darán igualmente.

5. Vida de signo y testimonio
6. Selección y variedad de vocaciones contemplativas
7. Confirmación y renovación de la clausura de las monjas

Este documento tiene un precedente en el magisterio del Venerable Pío XII, cuando publicó una Constitución Apostólica *Sponsa Christi* (en 1950) para promover el sagrado instituto de las monjas... pero era necesario otro documento ya propiamente conciliar.

ORDO PROFESSIONIS RELIGIOSAE - 1970

De la Congregación para el Culto Divino; Ritual renovado, inspirado fuertemente en la Escritura, la Patrística, los documentos conciliares y la Tradición de la Iglesia de Occidente. Es muy interesante para comprender cómo en la sagrada Liturgia, realmente, acontece el ejercicio del Sacerdocio de Jesucristo (cf. SC 7), haciendo alianza con sus elegidos para la vida consagrada; encontramos elementos de *alianza, sponsalidad, consagración*, que antes no estaban porque se acentuaba la perfección religiosa y la muerte al mundo, más lo ascético que lo místico, propiamente.

EVANGELICA TESTIFICATIO- 1971

Es la gran Exhortación Apostólica del Beato Pablo VI sobre la renovación de la Vida Religiosa según las orientaciones y documentos conciliares. Subraya, sobre todo, la importancia del testimonio evangélico que tienen que dar los consagrados *en medio del Pueblo de Dios*³. Tiene 4 grandes apartados y un *llamamiento final*. Se caracteriza por la cercanía y el gran afecto sincero con el que el Beato Pablo VI habla a la Vida Consagrada.

MUTUAE RELATIONES - 1978

Es un Documento muy importante, elaborado conjuntamente entre la *Congregación para los Obispos* y la *Congregación para los Religiosos y los Institutos Seculares (SCRIS)*, sobre *las relaciones mutuas entre Obispos y Superiores Mayores de los Institutos Religiosos*.

Como en la misma Introducción afirma el documento, por la complejidad de la sociedad y de los nuevos tiempos en la Iglesia tras el Concilio, surgen nuevos y numerosos problemas que deben abordarse, desde la *eclesiología de comunión* aunando fuerzas y desde la comunión eclesial, en una sinergia necesaria entre los pastores de las Iglesias particulares y los religiosos,

³ Así lo dice Pablo VI a penas comenzar la Exhortación: “El testimonio evangélico de la vida religiosa manifiesta claramente a los ojos de los hombres la supremacía del amor de Dios con tal fuerza, que debemos dar gracias por ello al Espíritu Santo. Con toda sencillez, como ya lo hizo nuestro venerado predecesor Juan XXIII en vísperas del Concilio, quisiéramos decirnos qué esperanza suscita en nosotros, como también en todos los Pastores y fieles de la Iglesia, la generosidad espiritual de aquellos -hombres y mujeres- que han consagrado la propia vida al Señor en el espíritu y en la práctica de los consejos evangélicos. Deseamos asimismo ayudarlos a continuar vuestro camino de seguidores de Cristo siendo fieles a las enseñanzas conciliares.”

en concreto, entre los Obispos diocesanos y los Superiores Mayores de los Institutos⁴.

RELIGIOSOS Y PROMOCIÓN HUMANA - 1980

Es el Documento final de la Plenaria de la SCRIS (1978) sobre la *importancia y urgencia de una participación adecuada de los religiosos en la promoción integral del hombre*. Este tema ya lo abordó magníficamente el Beato Papa Pablo VI en su Exhortación *Evangelii nuntiandi*, en la que dijo que la *promoción humana* es parte ineludible de la evangelización, pero nunca sustitutiva de la misma ni se puede confundir con ella. La *evangelización* comporta la promoción humana, pero es más que ésta⁵.

DIMENSIÓN CONTEMPLATIVA DE LA VIDA RELIGIOSA 1980

Es el documento que surge tras la Plenaria de la SCRIS en marzo de 1980. El objetivo de los trabajos de la Plenaria no fue de tipo especulativo o de estudio teológico, sino que, basándose en una descripción doctrinal suficientemente completa y aceptada, se quiso elaborar un conjunto de orientaciones prácticas y formativas, con una doble intención, que se señala al comienzo del mismo documento, a saber: favorecer la integración entre interioridad y actividad en los Institutos llamados de vida activa, y promover la vitalidad y renovación de los Institutos específicamente contemplativos.

Instrucción que busca favorecer en la vida religiosa la *integralidad*, es decir, que la persona del religioso o religiosa viva de modo integrado y no disgregado, las dos dimensiones inseparables de su ser religioso: acción y contemplación.

CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO - 1983

Es la renovación también conciliar del Código del Derecho de 1917; gana en fundamentación teológica. Sobre los Institutos de Vida Consagrada, trata la Parte III *-De los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica-*, en los cánones 573-746. Aborda todo cuanto se puede legislar al respecto en la Iglesia, tras el Concilio Vaticano II.

⁴ Es un documento muy rico que ha tenido en la Iglesia de España un largo recorrido hasta derivar en otro documento de la Conferencia Episcopal Española que fue aprobado en su XXXIII Asamblea Plenaria (noviembre 1980) con el título de *Cauces Operativos*, un texto de carácter práctico y pastoral, elaborado con el fin de facilitar igualmente las relaciones mutuas entre obispos y religiosos. Este documento se revisó y actualizó en la CI Asamblea Plenaria (abril 2013), trabajado profusamente en la Comisión Mixta (COBYSUMA), y aprobado con el título: *Iglesia particular y vida consagrada: cauces operativos para facilitar las relaciones mutuas entre los obispos y la vida consagrada de la Iglesia en España*.

⁵ Es lo que el Papa Francisco vuelve a decir en la Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* cuando advierte del peligro de reducir la evangelización a tareas asistenciales. La Iglesia no es una ONG, ni los religiosos formamos un voluntariado... por más que las Congregaciones puedan llevar adelante voluntariados de todo tipo, pero de clara confesión evangelizadora. La Iglesia es la Comunidad de los redimidos enviados a anunciar el Evangelio y el Nombre del Señor Jesús a toda criatura.

**ELEMENTOS ESENCIALES DE LA DOCTRINA DE LA IGLESIA
SOBRE LA VIDA RELIGIOSA, DIRIGIDOS A LOS
INSTITUTOS DEDICADOS A LAS OBRAS APOSTÓLICAS
1983**

Instrucción normativa de la SCRIS ; contiene normas, basadas en la doctrina tradicional de la Iglesia pero con la renovación propia del nuevo Código de Derecho Canónico (1983) y la praxis común. No contiene toda la legislación de la Iglesia en lo referente a la vida religiosa, pero sí lo esencial (49 puntos): habla (entre otros temas) sobre los votos, la Comunidad, la comunión, la misión, la oración, el ascetismo, el testimonio público, las relaciones con la Iglesia, la formación, y el gobierno.

REDEMPTIONIS DONUM - 1984

San Juan Pablo II, nos regaló esta formidable *Exhortación Apostólica* dirigida a todos los religiosos y religiosas sobre el gran don de la Consagración a la luz de la Redención. Tiene 7 apartados y como originalidad (si podemos hablar así) encontramos en esta exhortación -como hilo- conductor la luz de la Palabra de Dios, y presenta la consagración religiosa como una expresión más plena de la gran consagración bautismal.

POTISSIMUM INSTITUTIONI - 1990

Es la Instrucción de la CIVCSVA que expone con extensión y acierto las *Orientaciones para la Formación en los Institutos Religiosos*, por ello se conoce también con este nombre *OFIR*. Con 6 capítulos, precedidos por una *Introducción* y culminados con una *Conclusión*, aborda todos los temas susceptibles de ser tratados en profundidad en la Formación de los consagrados, tanto inicial como permanente. Se trata de disposiciones y orientaciones aprobadas por el Santo Padre y propuestas por el Dicasterio con objeto de explicitar las normas del Derecho y de promover su aplicación. Por tanto, estas disposiciones y orientaciones suponen las prescripciones jurídicas ya en vigor en virtud del Derecho, refiriéndose a ellas cuando se da el caso, sin derogarlas en modo alguno.

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA - 1992

Posiblemente es el documento de mayor fruto del Concilio. Aunque se pueden buscar diseminados por todos los capítulos temas vinculados a la Vida Consagrada (consagración, vocación, profesión religiosa, votos, consejos evangélicos, comunidad, oración, ascesis, misión, apostolado...), hay números específicamente propios de la VC⁶.

⁶ De modo específico, citamos: Primera Parte, Segunda Sección, el capítulo III, Artículo 9, al hablar del artículo del Credo Creo en la Santa Iglesia Católica, en el párrafo 4, habla de la jerarquía, los laicos, y la vida consagrada, de los números 914-933.

LA IGLESIA PARTICULAR EN LA PROMOCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS VOCACIONES A LA VIDA CONSAGRADA - 1992

Son las Actas completas de las Jornadas de Estudio organizadas por COBYSUMA (*Comisión de Obispos y Superiores Mayores*), con ponencias, testimonios, comunicaciones, homilias, propuestas, sugerencias operativas, y la crónica de dichas Jornadas celebradas en Madrid del 30 de octubre al 1 de noviembre, 1992.

VIDA FRATERNA EN COMUNIDAD - 1994

Congregavit in unum Christi amor. Es la Instrucción de la CIVCSVA preparando algunos aspectos importantes que se abordaron con profundidad en el Sínodo. Con tres capítulos, se pone de manifiesto la importancia de toda la dimensión comunitaria de la misma vocación consagrada, especialmente de la propia consagración y de la misión: Dios me llama con hermanos para una misión eclesial.

VITA CONSECRATA- 1996

Con un sólido fundamento trinitario y cristológico, *Vita consecrata* es la gran Exhortación Apostólica Postsinodal del Papa san Juan Pablo II, ofrecida tras el Sínodo celebrado en el año 1994, y que consta de tres grandes capítulos (precedidos de una *Introducción* y culminados con una *Conclusión*) en los que se aborda el trípode vocacional de la vida consagrada (Consagración - Comunión - Misión), tratado todo en una perspectiva cristológica y trinitaria. Con el *esquema evangélico* de Mc 3, se exponen los tres grandes apartados:

- *llamó a los que quiso para estar con Él: Consagración-Confessio Trinitatis*
- *los instituyó doce: Comunión-Signum Fraternitatis*
- *para enviarlos a evangelizar: Misión-Servitium Caritatis*

Todo el documento rezuma la *eclesiología de comunión* auspiciada por el Concilio Vaticano II, y es profundamente iluminador si nos acercamos y volvemos a él constantemente con una clave de lectura: el Misterio Pascual.

La identidad de la vida consagrada trazada por san Juan Pablo II es una identidad profundamente cristológica y mariana, eclesiológica, profética y misionera. La vida consagrada es una identidad especial de conformación a Cristo, supremo consagrado, obediente, virgen, pobre, orante y misionero del Evangelio. Es una identidad, igualmente, de especial conformación a María, suprema consagrada al Padre, por el Hijo, en el Espíritu Santo; obediente, virgen, pobre, orante, misionera del Evangelio. La "nueva y especial consagración" (VC 30-31) y la "especial misión" (VC 17) de las personas consagrada tiene un carácter sobre todo cristológico, y con rasgos fuertemente marianos. Cristo es el centro vertebrador y el hilo conductor de toda la Exhortación; María es el modelo acabado de la *sequela* y la *imitatio Christi*. Es reconocido, explícitamente, que María tiene "una importancia fundamental"

(VC 28) para la vida espiritual de toda persona consagrada y para la consistencia, la unidad y el progreso armónico de toda la Comunidad.

Vita consecrata es la gran Carta Magna de todos los Consagrados⁷ (a los 30 años del Concilio), y la tercera Exhortación sobre los estados de vida en la Iglesia (tras *Christifideles laici* y *Pastores dabo vobis*). Es la Teología de la Vida Consagrada conciliar.

NUEVAS VOCACIONES PARA UNA NUEVA EUROPA- 1997

Es un Documento conjunto, preparado por varias Congregaciones:

- Congregación para la Educación Católica,
- Congregación para las Iglesias Orientales,
- Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

Es el Documento final del Congreso Europeo sobre las Vocaciones al Sacerdocio y a la Vida Consagrada en Europa, celebrado en Roma, 5-10 de mayo de 1997 ante la escasez de vocaciones, por parte de las Iglesias de Europa. Es un riquísimo documento en el que confluyen la teología, la pastoral y la pedagogía, constituyendo un cimiento sólido sobre el que basar toda pastoral en la Iglesia, que por ser tal debe ser siempre *vocacional*.

VERBI SPONSA- 1999

Una Instrucción de la CIVCSVA sobre un tema importante en la vida contemplativa: *la clausura de las monjas*. El documento recoge el significado y valor de la clausura de las monjas, establece una serie de normas sobre su correcta aplicación, muestra los casos excepcionales en los que se puede dispensar o atenuar, y también dedica un apartado a los medios de comunicación social, «que han de usarse con sobriedad y discreción», y a «otros medios modernos de comunicación». Finalmente otro capítulo se refiere a la perseverancia en la fidelidad con especial dedicación a la formación inicial y permanente de las monjas y a la autonomía del monasterio.

Aunque cada Instituto (Orden, Congregación, Familia monástica...) tiene sus propias Constituciones y su derecho propio, en *Verbi Sponsa* se ofrece un compendio de normas específicas relativas a la disciplina concreta de la clausura, en línea con el camino de renovación conciliar –y tras *Vita Consecrata*– para que responda mejor a la diversidad de los Institutos Contemplativos, según las propias tradiciones en fidelidad al carisma y espiritualidad de los fundadores⁸.

⁷ La sugerente expresión “carta magna” es del Cardenal Jan Pieter Schotte. El 1 de octubre de 2001, el Card. Pieter, a la sazón Secretario General del Sínodo de los Obispos, durante el curso de la primera Congregación del último Sínodo, presentó a los obispos una síntesis de las características que hacen de la Exhortación la *carta magna* –dijo– de la vida consagrada.

⁸ Tal como recuerda la citada Instrucción, «la tradición espiritual más antigua ha asociado espontáneamente al retiro completo del mundo y de cualquier actividad apostólica este tipo de vida que se hace irradiación silenciosa de amor y de gracia sobreabundante en el corazón palpitante de la Iglesia-

LA COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTOS PARA LA FORMACIÓN - 1999

Instrucción de la CIVCSVA, para que, desde la *eclesiología de la comunión* los diversos Institutos se ayuden en lo que es crucial para la renovación adecuada y conciliar de los mismos: la Formación inicial y permanente. Sin una buena formación inicial, habrá deformación... Sin una buena y necesaria formación permanente, puede que se dé *frustración* permanente.

CAMINAR DESDE CRISTO- 2002

Instrucción de la CIVCSVA, con la intención de re-impulsar todo lo que *Vita Consecrata* dijo 5 años atrás. Es una luminosa *Instrucción* que trata aspectos esenciales de la vocación consagrada ante los retos eclesiales del Tercer Milenio, ya descritos en la *Carta apostólica Novo Millenio Ineunte* (2001 al concluir el año 2000)⁹. Con cuatro partes bien diferenciadas subraya la primacía de la Palabra de Dios, la vida espiritual, la formación y la espiritualidad de comunión (*ad intra* de cada Instituto, entre carismas antiguos y nuevos, con los laicos, con los Pastores).

LAS PERSONAS CONSAGRADAS Y SU MISIÓN EN LA ESCUELA - 2002

La Congregación para la Educación Católica nos ofrece *Reflexiones y Orientaciones* sobre la misión y aportación específica de las personas consagradas en el ámbito educativo y escolar, en el XXXVII aniversario de la promulgación de la declaración *Gravissimum educationis* del Concilio Ecuménico Vaticano II. Entender la vida como vocación hasta generar una *cultura vocacional*, y señalar con claridad la ineludible necesidad de acompañamiento, son dos de los grandes elementos significativos de este documento.

EDUCAR JUNTOS EN LA ESCUELA CATÓLICA MISIÓN COMPARTIDA DE PERSONAS CONSAGRADAS Y FIELES LAICOS - 2007

De la Congregación para la Educación Católica, este documento nos ofrece reflexiones y orientaciones sobre aspectos pastorales relativos a la colaboración entre fieles laicos y consagrados en la misma misión educativa; y tiene en cuenta claramente las distintas situaciones en que se encuentran las instituciones escolares católicas en las diversas regiones del mundo. Desde la Iglesia como misterio de *comunión - misión*, el documento llama la atención

Esposa. El monasterio, situado en un lugar apartado o en el centro de la ciudad, con su particular estructura arquitectónica, tiene precisamente por objeto crear un espacio de separación, de soledad y de silencio, donde poder buscar más libremente a Dios y donde vivir no sólo para Él y con Él, sino también sólo de Él» (VS, 5).

⁹ Otro texto interesante es la *Carta apostólica Tertio Millenio Adveniente* (1994) como preparación del año 2000, publicado en el mismo año del Sínodo de la Vida Consagrada.

sobre tres aspectos fundamentales: la comunión en la misión educativa, el camino necesario de formación en la comunión, y como fruto, la apertura hacia los otros.

EL SERVICIO DE LA AUTORIDAD Y LA OBEDIENCIA 2008

Instrucción de la CIVCSVA, con importantes reflexiones teológicas y orientaciones pastorales para la vida consagrada sobre algo que es medular a la misma: el ministerio de la *autoridad* de los superiores (autoridad institucional, autoridad carismática-espiritual), y la obediencia por parte de los hermanos. La consagración y búsqueda de la voluntad de Dios en la comunión fraterna, la obediencia vinculada a la misión, la necesidad de un correcto discernimiento empleando el diálogo veraz y noble, la corresponsabilidad de todos, la comprensión y ayuda ante las dificultades desde un corazón misericordioso, y el seguimiento fiel de Cristo obediente siempre al Padre, son los temas –entre otros– que se abordan en el documento como ayuda adecuada a todos los consagrados.

ALEGRAOS 2014

Carta de la CIVCSVA a los consagrados (febrero 2014), preparando el *Año de la Vida Consagrada* (30 noviembre 2014 a 2 de febrero de 2016), primera de 4 anunciadas, elaborada a base de textos del Papa Francisco, subrayando ese tema tan querido por el Santo Padre: la *alegría en el seguimiento del Señor*.

La *alegría* es un tema eminentemente bíblico, pero también muy ignaciano: *consolación, gozo misionero, alegría interior*. El Papa bebe en la inagotable fuente de la Sagrada Escritura, pero también del manantial de su vocación jesuítica.

La carta tiene una estructura sencilla: dos grandes capítulos, precedidos de una breve *presentación*, con una *conclusión* con preguntas que el Papa ha hecho a los consagrados en estos dos años de pontificado¹⁰.

ESCRUTAD 2014

Segunda Carta de la CIVCSVA a los consagrados-as (septiembre 2014), preparando el *Año de la Vida Consagrada*, con el tema del *discernimiento* de los signos de los tiempos, sirviéndose del *icono bíblico* del profeta Elías que sabe interpretar la nubecilla “insignificante” en el horizonte como augurio de fecundidad en medio del desierto.

El texto incide en la dimensión profética de la vida consagrada; el profeta (el consagrado) debe despertar al mundo que está como anestesiado por la globalización de la indiferencia. Para ello es necesario señalar siempre a Cristo y no detenerse en la referencia a sí mismo (auto-referencialidad narcisista). En cuanto profeta, el consagrado debe tener su corazón “orientado constantemente al Señor” para hablar en su nombre y ver lo que viene de Dios y lo que es

¹⁰ Tanto del texto *Alegraos*, como del siguiente *Escrutad*, encontramos un sencillo comentario al respecto en la sección *Formación* de este mismo número de la Revista.

contrario a Él. La vida consagrada está llamada a vivir con especial intensidad la *statio* de la intercesión, y la comunión en la diversidad.

TESTIGOS DE LA ALEGRÍA 2014

Es la Carta apostólica del Santo Padre Francisco (21 noviembre 2014), a todas las personas consagradas al inicio del Año de la Vida Consagrada, donde señala tres objetivos, varias *expectativas* y algunos *horizontes*¹¹. El Papa nos invita vivamente a la gratitud respecto del pasado, a la vivencia apasionada del presente, y una confianza esperanzada respecto del futuro.

Señalamos finalmente cuatro significativas referencias bibliográficas:

- Las dos primeras sobre el magisterio de san Juan Pablo II y el Papa emérito Benedicto XVI, respecto a la Vida Consagrada;
 - la tercer es la recopilación más completa en lengua española del Magisterio conciliar y posconciliar sobre Vida Consagrada;
 - la cuarte es la publicación del ciclo de conferencias sobre los documentos magisteriales posconciliares sobre Vida Consagrada, desarrollado en el ITVR con motivo del presente Año de la Vida Consagrada¹².
- JUAN PABLO II, *A las religiosas y religiosos (mensajes y alocuciones)*, XIII Tomos, Barcelona, Herder, 1995-2006.
 - BENEDICTO XVI, *Mensajes en las Jornadas de la Vida Consagrada*, en BELDA SERRA, RAFAEL (ed.), *Palabras esenciales de Benedicto XVI en las Jornadas de la Vida Consagrada*, Madrid, EDICE, 2013.
 - APARICIO RODRÍGUEZ, ÁNGEL (ed.), *La Vida Religiosa. Documentos conciliares y posconciliares*, Madrid, PCL, 2009 (4ª ed).
 - MARTÍNEZ OLIVERAS, CARLOS (ed.), *En la senda del Vaticano II. Vida consagrada –Renovación– Magisterio*, Madrid, PCL, 2015.

Rafael Belda Serra, CVMD¹³

José Ignacio Serquera Calabuig, CVMD¹⁴

¹¹ No nos extendemos más aquí porque podemos encontrar una presentación y sencillo comentario a la misma en la sección “Miscelánea” de este mismo número de la Revista.

¹² Recomendamos también la lectura del artículo SANZ MONTES, JESÚS, *La fidelidad creativa* (VC 37): *entre el restauracionismo, la refundación y la mediocridad de la vida consagrada*, en Tabor 0 (2006) 13-42; el autor nos ofrece un lúcido análisis sobre el camino recorrido por la vida consagrada en estos años del postconcilio Vaticano II.

¹³ Director del Departamento de Formación y Publicaciones del Secretariado de la Comisión Episcopal para la Vida Consagrada.

¹⁴ Religioso de la congregación *Cooperatores Veritatis de la Madre de Dios*, es en la actualidad maestro de novicios.